

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01 AGO. 2017**

N 00289

Expediente N° 14.358/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.358/16, en el que recayera la Resolución FI N° 428-CD-2016, por la cual se designan Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica" con extensión de funciones en "Química Inorgánica", ambas de la carrera de Ingeniería Química, entre ellos al Sr. Enzo Gabriel MOLINA, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 10 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1085/17, presentada en Mesa de Entradas el 18/5/17, el Sr. MOLINA renuncia al mencionado cargo, por haber comenzado a trabajar en la firma Potasio y Litio de Argentina SA (P.L.A.S.A.), con un régimen laboral consistente en turnos de ocho (8) días corridos de trabajo, seguidos de seis (6) de descanso, lo cual le impide cumplir con las obligaciones generadas por su desempeño como Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

Que tomaron conocimiento de su dimisión la Responsable de Cátedra, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

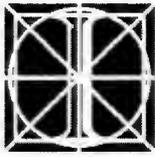
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 76/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:


 **ARTÍCULO 1°.-** Tener por aceptada, a partir del 18 de mayo de 2017, la renuncia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

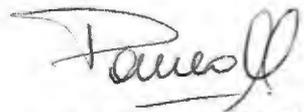
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.358/16

presentada por el Sr. Enzo Gabriel MOLINA, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "Química Orgánica" con extensión de funciones en "Química Inorgánica", ambas de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Sr. Enzo Gabriel MOLINA; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00289** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa